



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 ABR. 2007

RES.H N° 371-07

Expte. N° 4.288/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita un incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para el Prof. Ariel Alfredo DURAN; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Comunicación fundamenta el pedido debido a la cantidad de actividades académicas que realiza la docente y la necesidad de completar el dictado de la cátedra "Instituciones y Grupos" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación;

Que por Res. H. N° 1082-06 se designa temporariamente al Prof. DURAN como Jefe de Trabajo Practico con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Psicología Social" de la carrera de **Ciencias de la Educación**;

Que por Res. H.N° 1646-06 se **prorroga** temporariamente la designación del docente mencionado desde el 1° de Enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre del año en curso, por el dictado de la asignatura "Psicología Social" en la Escuela de **Ciencias de la Educación**;

Que la Resolución CS N° 504/06 permitiría el financiamiento de la presente erogación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho de fecha 24/04/07, aconsejo otorgar el incremento de dedicación semiexclusiva a exclusiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25-04-07)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° 371-07

ARTICULO 1°.- OTORGAR incremento temporario de dedicaron al **Prof. Ariel Alfredo DURAN**, de Semiexclusivo a Exclusivo, en el cargo de Jefe de trabajos Prácticos, a partir del 24 del mes en curso y hasta el 31 de diciembre del corriente año por el dictado de la asignatura "Instituciones y Grupo" de la Carrera de **Ciencias de la Comunicación**.

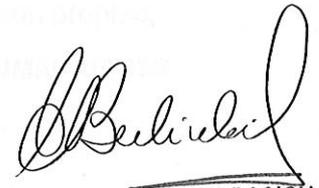
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación dispuesto en el articulo anterior, a las economías generadas por el financiamiento resultante de la resolución CS N° 504/06.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Docencia, División de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal.

jcl.-


Prof. SUSANA INES PERINETTI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA